



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

29 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00595920

Fecha de presentación: 29/junio/2020 a las 23:44 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Hola buenas tardes a quien corresponda me he dado cuenta de un sinnúmero de irregularidades el otorgamiento, traspaso, revocación, y publicación en los diarios de mayor circulación (que es donde se deben publicar por ley todos lo referente a todo lo que acabo de mencionar) ya que he estado leyendo las actas publicadas por el municipio de rosarito y me he dado cuenta que no tiene sentido todo lo que hacen cuando revocan, traspasan, u otorgan, permisos para transporte publico de personas ya que no está correctamente indicado cuando inician y sobretodo no indican su vencimiento y tampoco indican el número de placas de las unidades (permisionarios) que revocan ni cuál es el número de placas que otorgan a los nuevos beneficiarios yo me imagino que debe de ser así ya que siguen usando las mismas placas así que saben que número debe ser y he estado buscando como puedo checar o si hay una hemeroteca de el periódico EL MEXICANO y no encontré nada al contrario encontré indicaciones que me decían que no podía checar ejemplares pasados así que pido que me indiquen a nombre de quien esta el permiso de transporte público de pasajeros con placas [REDACTED] ya fui a pedir la información a el instituto de movilidad sustentable y no me pudieron brindar una respuesta me la paso oyendo por todos lados que este gobierno va acabar con la corrupción y al parecer es una falsedad por que el pago que realice para revalidar mis placas este año 2020 no aparece ante el SAT ellos así me lo informaron y el instituto de movilidad sustentable me lo confirmó ya que me indicó que la información de mi tarjeta de circulación no coincide con la información que ellos tienen así que también les pido por favor que me EXPLIQUEN POR QUE NO APARECE LO QUE PAGE Y COMO ES POSIBLE QUE ME DIERAN UNA TARJETA DE CIRCULACIÓN. Se de antemano que esto me puede causar muchos problemas inclusive se que pueden atentar o quitarme la vida pero estoy cansado de ver como gente sin escrúpulos se enriquece a costa del trabajo de los demás así que también les quiero hacer una petición que se que quizá no la puedan cumplir en caso de que me llegara a pasar algo me gustaría que investigarán y dieran con los culpables porque no es justo que unas cuantas personas acaparen todos los permisos y formen monopolios además de quitarle la oportunidad a muchas otras personas de poder vivir un poco mejor o ustedes creen que trabajar 12,13,14,15, o hasta 16 horas todos los días esta bien y eso lo tienen que hacer muchas personas todos los días para poder pagar la renta de placas, las checadas, y cuotas, que imponen estas personas al sentirse los dueños del transporte público de pasajeros poder que el gobierno federal les otorgó a los municipios y ahorita todos los involucrados en las ganancias que todo esto genera están buscando la manera de seguir acaparando permisos y a lo mejor ya la encontraron así que por favor me pueden decir como se verifico que cada permisionario obtuvo su permiso y como se valido cada traspaso de permisos de transporte público y que cada permiso de taxi libre esté como taxi libre y no como taxi de ruta (pecero, combi, microbus,) y viseversa ustedes lo dijeron cada chango a su mecate por esa razón muchas rutas están saturadas.

Y como es posible que personas que nunca pagaron impuestos se queden con los permisos por que a mi me dicen que tengo que esperar 20 años para obtener un permiso cosa que se que no es cierta pero con esa excusa no nos dejan obtener un permiso se la pasan quejándose de la competencia desleal los líderes de los gremios y todo lo que ellos hacen que es entonces es un crimen ya ni siquiera es desleal es un crimen por que forman monopolios y hacen que servidores públicos abusen de su poder ademas de tener policías que no son policías sólo tienen los uniformes y con estos falsos policías intimidan a los que no acatan sus indicaciones

Documentación anexa:

## **FECHA DE INICIO DE TRÁMITE**

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

## **PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD**



PLAYAS DE ROSARITO  
AYUNTAMIENTO

Sindicatura Municipal  
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

14 JUL 2020

Recibida  
Wendy 10:25h

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-150-VIII/2020

ASUNTO: Solicitud de información  
del H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.

LIC. YOLANDA DANIELA URBINA VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE TRANSPORTES MUNICIPALES  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

RECIBIDO  
15 JUL 2020  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES MUNICIPALES

11:18 am

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00593520 y 00595920** recibidas el día 29 de junio del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Hola buenas tardes a quien corresponda me he dado cuenta de un sinfín de irregularidades el otorgamiento, traspaso, revocación, y publicación en los diarios de mayor circulación (que es donde se deben publicar por ley todos lo referente a todo lo que acabo de mencionar) ya que he estado leyendo las actas publicadas por el municipio de rosarito y me he dado cuenta que no tiene sentido todo lo que hacen cuando revocan, traspasan, u otorgan, permisos para transporte publico de personas ya que no está correctamente indicado cuando inician y sobretodo no indican su vencimiento y tampoco indican el número de placas de las unidades (permisionarios) que revocan ni cuál es el número de placas que otorgan a los nuevos beneficiarios yo me imagino que debe de ser así ya que siguen usando las mismas placas así que saben que número debe ser y he estado buscando como puedo checar o si hay una hemeroteca de el periódico EL MEXICANO y no encontré nada al contrario encontré indicaciones que me decían que no podía checar ejemplares pasados así que pido que me indiquen a nombre de quien esta el permiso de transporte público de pasajeros con placas 8650ZLF ya fui a pedir la información a el instituto de movilidad sustentable y no me pudieron brindar una respuesta me la paso oyendo por todos lados que este gobierno va acabar con la corrupción y al parecer es una falsedad por que el pago que realize para revalidar mis placas este año 2020 no aparece ante el SAT ellos así me lo informaron y el instituto de movilidad sustentable me lo confirmó ya que me indicó que la información de mi tarjeta de circulación no coincide con la información que ellos tienen así que también les pido por favor que me EXPLIQUEN POR QUE NO APARECE LO QUE PAGE Y COMO ES POSIBLE QUE ME DIERAN UNA TARJETA DE CIRCULACIÓN. Se de antemano que esto me puede causar muchos problemas inclusive se que pueden atentar o quitarme la



vida pero estoy cansado de ver como gente sin escrúpulos se enriquece a costa del trabajo de los demás así que también les quiero hacer una petición que se que quizá no la puedan cumplir en caso de que me llegara a pasar algo me gustaría que investigarán y dieran con los culpables porque no es justo que unas cuantas personas acaparen todos los permisos y formen monopolios además de quitarle la oportunidad a muchas otras personas de poder vivir un poco mejor o ustedes creen que trabajar 12,13,14,15, o hasta 16 horas todos los días esta bien y eso lo tienen que hacer muchas personas todos los días para poder pagar la renta de placas, las checadas, y cuotas, que imponen estas personas al sentirse los dueños del transporte público de pasajeros poder que el gobierno federal les otorgó a los municipios y ahorita todos los involucrados en las ganancias que todo esto genera están buscando la manera de seguir acaparando permisos y a lo mejor ya la encontraron así que por favor me pueden decir como se verifico que cada permisionario obtuvo su permiso y como se valido cada traspaso de permisos de transporte público y que cada permiso de taxi libre esté como taxi libre y no como taxi de ruta (pecero, combi, microbus,) y viseversa ustedes lo dijeron cada chango a su mecate por esa razón muchas rutas están saturadas. Y como es posible que personas que nunca pagaron impuestos se queden con los permisos por que a mi me dicen que tengo que esperar 20 años para obtener un permiso cosa que se que no es cierta pero con esa excusa no nos dejan obtener un permiso se la pasan quejándose de la competencia desleal los líderes de los gremios y todo lo que ellos hacen que es entonces es un crimen ya ni siquiera es desleal es un crimen por que forman monopolios y hacen que servidores públicos abusen de su poder ademas de tener policías que no son policías sólo tienen los uniformes y con estos falsos policías intimidan a los que no acatan sus indicaciones (Texto integro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



**ATENTAMENTE**  
**"HUMANIZANDO LA CIUDAD"**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
14 JUL 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-105-VIII/2020  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 22 de julio del 2020.

C. [REDACTED]  
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con las solicitudes de información recibidas en Plataforma Nacional el día 29 de junio del 2019, identificadas con los folios no. 00593520 y 00595920 y en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de la Dirección de Transportes Municipales a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DR. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
22 JUL 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



**TRANSPORTES MUNICIPALES  
SECCION: DIRECCION**

**Playas de Rosarito, B.C a 20 de Julio de 2020  
ASUNTO: El que se indica  
OFICIO 162-TM/VIII-2020**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C  
P R E S E N T E.-**

En atención al oficio PL-NA-150-VIII/2020, de fecha 14 de Julio del presente, recibido en fecha 15 de Julio de 2020, me permito contestar en los siguientes términos:

Derivado del decreto de fecha de 03 de marzo del presente, mediante el cual se crea el instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, y la posterior aprobación y publicación en fecha 27 de marzo del 2020, de la ley de Movilidad Sustentable y Transportes del Estado de Baja California, la autoridad facultada para conocer de los asuntos del transporte es el Instituto de Movilidad Sustentable Y Transporte del Estado de Baja California (IMOS), motivo por el cual, toda solicitud relativa al otorgamiento, traspaso, revocación y publicación relacionada con el Transporte Público, deberá ser canalizada al referido Instituto.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración pertinente.

**ATENTAMENTE**

**LIC. YOLANDA DANIELA URSIN VASQUEZ.  
DIRECTOR DE TRANSPORTES MUNICIPALES  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

